Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 3

30/2008

LUCERO FAVIO ANSELMO Y OTROS c/ TELECOM SA Y OTRO s/PROGRAMAS DE PROPIEDAD PARTICIPADA

Buenos Aires, de de 2024.- PRR

Proveyendo la presentación de la actora del día 21/11/2024 solicitando se resuelva:

Previamente, teniéndose en consideración que mediante el auto de fecha 04/11/2024 se dispuso correr traslado de la nueva liquidación practicada por el Estado Nacional al perito contador -entre otros- y este aún no se ha manifestado al respecto, a fin de evitar futuras cuestiones incidentales, intímase al experto para que, en el plazo de cinco días, proceda a expedirse bajo apercibimiento de remoción. Notifíquese, con copia de la presentación de fecha 22/10/2024.

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN RAFAEL STINCO
Date: 2024.12.16 10:40:36 ART

#16217864#438689951#20241213114719611